



JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día seis de octubre de dos mil quince, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, señor Jorge Alberto Ochoa, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Doctor Federico Rafael López Beltrán, Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, y en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente en esta sesión: Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Evelyn Yesenia García. Estuvieron presentes también los Licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Desierta Licitación Publica No 07-INDES-2015 "Construcción de piscina Semiolimpica en el Municipio de Comacarán departamento de San Miguel "; 5) Desierta Licitación Publica No 09-INDES-2015 " Proyecto Construcción 1ª. Etapa de Polideportivo en Municipio de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz "; 6) Sanción a Atletas de la FESALBOX Atletas Juan Carlos Flores y Douglas Antonio Trejo, 7) Modificación del Reglamento de Ingreso al Centro de Alto Rendimiento, 8) Varios.- 8.1 Modificación Convenio FESFUT-INDES; 8.2 Informe de Unidad Legal sobre Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tiro; 9) Informes

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACION DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quorum legal.

2. LECTURA DE AGENDA.

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando Puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se leyó y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

4.) DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No 07-INDES-2015 "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA SEMIOLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE COMACARAN DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de conformidad al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública presentó a los señores del Comité Directivo la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas en el sentido de **DECLARAR DESIERTA** la LICITACION PUBLICA 07-INDES-2015 denominada "**CONSTRUCCIÓN DE PISCINA SEMIOLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE COMACARAN DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", informando que se hizo la publicación el nueve de septiembre del corriente año, retirando cartel 25 posibles oferentes y presentando ofertas solo dos sociedades, y por ser las ofertas más altas que la asignación presupuestaria para el mencionado proyecto se recomienda declara desierta la Licitación en comento y se autorice el inicio de un nuevo proceso por **SEGUNDA VEZ** conforme a la establecido en la Ley de la Materia.-

ACUERDO 161-24-2015

Los señores Directores después de analizar, discutir y consultar sobre la presentación realizada por el Jefe de la UACI, por unanimidad **ACUERDAN:** a) **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA 07-INDES-2015** denominada "**CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE COMACARAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**". b) Se recomienda que la Gerencia de Ingeniera y Operaciones apoyada por la Unidad Legal gestione ante la Alcaldía de Comarcaran, departamento de San Miguel, la asignación de fondos municipales para el mencionado proyecto a INDES y contar con los recursos necesarios para que el proyecto pueda ser cumplido en su totalidad, en caso que las nuevas ofertas superen el monto asignado; c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del INDES iniciar un nuevo proceso por **SEGUNDA VEZ** conforme al establecido en la Ley de la Materia. d) Informar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Deportiva **NOTIFIQUESE**





**5. DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA NO 09-INDES-2015
"PROYECTO CONSTRUCCIÓN 1ª. ETAPA DE POLIDEPORTIVO
EN MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ".**

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de conformidad al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública presentó a los señores del Comité Directivo la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas en el sentido de **DECLARAR DESIERTA la LICITACION PUBLICA 09-INDES-2015 denominada "PROYECTO CONSTRUCCIÓN 1ª. ETAPA DE POLIDEPORTIVO EN MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, informando se publicó el nueve de septiembre, retirando cartel 30 empresas y presentando ofertas solo dos empresas y al final al ser las ofertas más altas que el presupuesto asignado se recomienda se autorice el inicio de un nuevo proceso por **SEGUNDA VEZ** conforme a la establecido en la Ley de la Materia.

ACUERDO 162-24-2015

Los señores Directores después de analizar, discutir y consultar sobre la presentación realizada por el Jefe de la UACI, por unanimidad **ACUERDAN**: a) **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA 09-INDES-2015 denominada "PROYECTO CONSTRUCCIÓN 1ª.ETAPA DE POLIDEPORTIVO EN MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**. b) Se recomienda que la Gerencia de Ingeniería y Operaciones apoyada por la Unidad Legal gestione ante la Alcaldía de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, la asignación de fondos municipales para el mencionado proyecto a INDES y contar con los recursos necesarios para que el proyecto pueda ser cumplido en su totalidad, en caso que las nuevas ofertas superen el monto asignado; c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del INDES iniciar un nuevo proceso por **SEGUNDA VEZ** conforme al establecido en la Ley de la Materia. d) Informar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Deportiva **NOTIFIQUESE**

6. SANCIÓN A ATLETAS DE LA FESALBOX. ATLETAS JUAN CARLOS FLORES Y DOUGLAS ANTONIO TREJO.

La Directora y Gerente Deportiva del INDES, Licenciada Krisia Lorena García Blanco, expuso el caso de los atletas de la disciplina de Boxeo Juan Carlos Flores y Douglas Antonio Trejo, a quienes de acuerdo al Reglamento Interno

de Ingreso, Permanencia y salida del Centro de Alto Rendimiento CARI se les aplico sanción de suspensión por un mes de la Villa, sin poder hacer uso de ningún servicio de esta, y según sanción regulada en el manual en mención. Al respecto el Presidente de la Federación de Boxeo Ingeniero Amadeo Interiano ha apelado la sanción y solicita una reconsideración ya que estima que hay una aplicación inadecuada de la sanción, según el referido Reglamento. En este punto la Licenciada Garcia reitera la correcta aplicación de la sanción de acuerdo al informe preparado por Comisión de Admisión e Infracciones.

ACUERDO 163-24-2015

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Ingreso, Permanencia y salida del Centro de Alto Rendimiento CARI, y después de las consideraciones del caso, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la sanción aplicada a los atletas de Boxeo Juan Carlos Flores y Douglas Antonio Trejo Galeano en el sentido de retiro de la Villa por un mes, b) No emitir opinión jurídica en relación al proceso sancionatorio contemplado en este caso por el Reglamento Interno de Ingreso, Permanencia y salida del Centro de Alto Rendimiento CARI, ya que deben respetarse las instancias legales, cumpliendo con el debido proceso, y emitir una opinión podría viciar el mismo trámite; c) Agradecer el gesto de la Federación de Boxeo en el sentido de su interés de apoyar la disciplina de sus atletas según el contenido de su carta, sin embargo la sanción está bien aplicada, teniendo presente que la progresividad de la sanción existe y que la intención es corregir con anticipación las actitudes y acciones de algunos atletas, d) Informar a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Administración de la Villa, Gerencia Financiera y la Gerencia Técnica. **NOTIFIQUESE.**

7. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO CARI.

La Directora y Gerente Deportiva del INDES, Licenciada Krisia Lorena García Blanco, menciona que el actual Reglamento de Ingreso al Centro de Alto Rendimiento y se refirió a algunas situaciones que con alguna periodicidad ocurren por comportamientos inadecuados de atletas, acciones sancionables que están tipificados en dicho Reglamento para ser aplicados a atletas de las diferentes Federaciones y usuarios de la Villa. También se refirió a la revisión del proceso de ingreso, estadía y de selección de atletas para o residir en el Centro, así como otros procesos operativos que ha estado siendo revisados con un equipo de apoyo interno y por tanto pone a consideración de este Comité para su revisión y futura modificación, de ser aceptables.

ACUERDO 164-24-2015





Después de escuchar la propuesta de la Gerencia Deportiva en relación a la modificación del Reglamento Interno de Ingreso, Permanencia y salida del Centro de Alto Rendimiento CARI el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la revisión del Reglamento Interno de Ingreso, Permanencia y salida del Centro de Alto Rendimiento CARI b) Solicitar que la propuesta elaborada sea enviada por correo electrónico para revisarlo con mayor detenimiento y de ser así, sea aprobado por este Comité, c) Informar a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Administración de la Villa y la Gerencia Técnica. **NOTIFIQUESE.**

8. VARIOS.

8.1 MODIFICACIÓN CONVENIO FESFUT-INDES.

Informa el señor Presidente que según acuerdo número 012-03-2015 de sesión de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, se autorizó la firma del Convenio entre el estado y gobierno de El Salvador y la Federación Salvadoreña de Fútbol el cual está siendo objeto de ejecución según las cláusulas contenidas en el mismo, es el caso que en reunión con la Presidencia de la FESFUT se coordinó hacer algunas modificaciones a dicho Convenio entre las cuales tenemos la incorporación dentro de los conceptos de destino de los recursos, el rubro de obras civiles para reparar, modificar, construir o ampliar instalaciones deportivas propiedad de la Federación Salvadoreña de Fútbol y la ejecución del torneo estudiantil de fútbol playa.

ACUERDO 165-24-2015

Se somete a consideración unas modificaciones al Convenio entre el estado y gobierno de El Salvador y la Federación Salvadoreña de Fútbol por lo que el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **APROBAR** la propuesta de **modificación** del Convenio firmado entre el estado y gobierno de El Salvador y la Federación Salvadoreña de Fútbol en lo referido a incorporar la siguiente Clausula: incluir dentro de los conceptos de destino de los recursos objeto del Convenio, el rubro de OBRAS CIVILIES para reparar, modificar, construir o ampliar instalaciones deportivas propiedad de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y el Torneo Estudiantil de Fútbol playa de conformidad a las condiciones y pactos siguientes: **1) PRESENTAR** al INDES la correspondiente solicitud de fondos, un presupuesto de gastos de acuerdo a la obra a realizar; comprobar que el inmueble es propiedad de la Federación Salvadoreña de Fútbol; aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación de llevar a cabo la obra propuesta a realizar; **2) Del remanente que se menciona en el literal E), INVERTIR** la suma de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 44/100**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$38,547.44) para la construcción de un MURO PERIMETRAL y una FOSA SEPTICA en el Complejo Deportivo de San Miguel y la suma de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,534.10)** para la construcción, remodelación y reparación de los CAMERINOS y CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLON del Complejo Deportivo "MIKE CENTENO" del Departamento y ciudad de Usulután; haciendo una suma total de **SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72,081.54)**;

3) Los costos de la realización de las obras civiles, se cancelarán por medio de la Gerencia Financiera de la Federación Salvadoreña de Futbol; 4) Que el INDES ha llevado a cabo durante el año actividades deportivas estudiantiles de futbol playa a nivel nacional actualmente, se encuentran en la fase final donde participan OCHO EQUIPOS de cuales 4 son masculinos y 4 son femeninos; por consiguiente, solicita a la Federación Salvadoreña de Futbol invertir hasta un máximo de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$12,000)** de los fondos a la fecha no utilizados para realizar en forma conjunta el TORNEO ESTUDIANTIL DE FUTBOL PLAYA en el Estadio Nacional de Futbol Playa ubicado en la Costa del Sol; organizando de esa forma la organización, coordinación y fomento de la disciplina de Futbol Playa; promoviendo entre ambas instituciones partes el deporte y recreación para los niños, jóvenes y adolescente del país; b) Informar el presente acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Gerencia Técnica y a la Federación Salvadoreña de Futbol. **NOTIFIQUESE.**

8.2 INFORME DE UNIDAD LEGAL SOBRE ESTATUTOS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO.

Dando cumplimiento al Acuerdo de Comité Directivo numero **154-22-2015**, la Unidad Legal emite opinión en relación a la modificación a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tiro en el Artículo 8, literal z, de estos; modificación que fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de la Federación.

ACUERDO 166-24-2015

Después de dar lectura al informe y la recomendación de la Unidad Legal, así como haber discutido otras consideraciones referidas al caso, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **NO APROBAR** la modificación de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Tiro. b) Informar a la Federación Salvadoreña de Tiro, sobre la denegatoria de modificación de sus Estatutos, de manera que los mismos siguen vigentes sin modificación alguna. c) Informar a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Unidad Legal y la Gerencia Técnica. **NOTIFIQUESE.**

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately ten distinct signatures, some of which are quite large and stylized, indicating the approval of the document by various officials or members of the organization.



8.3 CONVENIO FESA-INDES

El señor Presidente informa que la Fundación Educando a Un Salvadoreño FESA ha solicitado firmar un Convenio con el Instituto Nacional de los Deportes entre otros fines para potenciar el trabajo que en términos de desarrollo deportivo ambas organizaciones desarrollamos en favor de niños, niñas y jóvenes que practican deporte y actividad física, buscando el uso compartido de algunos recursos materiales, de capacitación, de instalaciones, etc., para el fortalecimiento del deporte en sus variadas expresiones.

ACUERDO 167-24-2015

En relación a la firma de Convenio con FESA, para buscar objetivos, misión y visión de ambas instituciones el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES y en uso de las facultades que le otorga Ley General de los Deportes de El Salvador en el Art. 18 literal n), suscriba en CONVENIO el entre FESA e INDES a efecto de potenciar las acciones deportivas de INDES en todos sus niveles y por consiguiente de FESA en su área de acción, en dicho documento legal se establecerán los compromisos de ambas partes; b) Establecer una fecha para la promoción y firma de este Convenio en las instalaciones del INDES, c) Informar a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Unidad Legal y la Gerencia Técnica. **NOTIFIQUESE.**

9) Informes

- CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION DE ESGRIMA.

Se informa que la Federacion Salvadoreña de Esgrima va a desarrollar Asamblea General Extraordinaria el día 16 de octubre del corriente año en el Salón 2 del INDES a partir de las 5 pm en primera convocatoria, con el objeto de cambios en la estructuración de su Junta Directiva.

- INFORME DE RENUNCIA DE LA LICDA. KRISIA GARCIA BLANCO A LA VICEPRESIDENCIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO.

Informa la Licenciada Krisia Lorena García Blanco que ha presentado renuncia a la Vicepresidencia de la Federación Salvadoreña de Atletismo y que en próxima reunión la Federación aludida hará llegar la nota de renuncia que presento a ese cargo.

- III FESTIVAL DE DEPORTES DE COMBATE EN EL MARCO DEL DÍA DEL NIÑO.

Se informó que el día sábado 3 de octubre del presente año se desarrolló el Tercer Festival de Deportes de Combate en el marco del Día del Niño, evento en el cual el Señor Presidente asistió expresando las palabras de reconocimiento a la labor de estas Federaciones desarrollan en función de su apoyo a la niñez salvadoreña a través del fortalecimiento a las diferentes disciplinas deportivas.

- INAUGURACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER USAM.

Informo la Licenciada Krisia Garcia, Directora y Gerente Deportiva que el sábado 3 de octubre, en nombre y representación del INDES asistió a la inauguración del Complejo Deportivo de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, expresando en sus palabras; el apoyo del Instituto a las diferentes opciones deportivas que tanto instituciones públicas como privadas desarrollan para sus estudiantes, para los jóvenes y para la utilización a los miembros de la sociedad en general. Acompañaron en la inauguración alumnos y las respectivas autoridades de la Universidad, reconociendo el apoyo del INDES al deporte.

- PRIMER TORNEO INTER-COMUNIDADES DE KARATE KOICA, AHUACHAPÁN.

Se informa que el señor Presidente del INDES asistió el día 2 de octubre al Primer Torneo Inter Comunidades de Karate-KOICA en el centro de reuniones de la Alcaldía de esa localidad que fue construido con fondos de la cooperación internacional de Korea. En este Torneo participaron niños y niñas de la disciplina de Karate correspondiente al trabajo de esta Federación en esa municipalidad.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas y de este mismo día.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES

CIENTO TREINTA Y SIETE

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, SEIS DE OCTUBRE DE 2015.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ

ASESORES

LIC. JUAN JOSE GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA